

1892



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

2008/003/313 y anexos

MLF

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 06 JUN 2011



BICENTENARIO URUGUAY 1811 - 2011

Handwritten initials and signatures on the left margin.

VISTO: la rescisión de Comodato y el Comodato suscritos con fecha 6 de mayo de 2011 entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Ministerio del Interior (representado por el Director Nacional de Policía Caminera).-----

RESULTANDO: I) Que por Resolución de los Ministros de Transporte y Obras Públicas y del Interior, de fecha 21 de marzo de 2000, se aprobó el contrato suscrito el 11 de enero de 2000, cediendo en comodato con carácter precario, revocable y sin plazo, con destino a sede de la Dirección Nacional de Policía Caminera Región I, la fracción de terreno empadronada con el N°15.415, ubicado en la Ruta N°1, km.168.900, localidad de Riachuelo, 1ª Sección Judicial del Departamento de Colonia.-----

II) Que las partes de común acuerdo, convienen la rescisión del comodato otorgado sobre el inmueble descripto precedentemente, sin tener nada que reclamarse recíprocamente por concepto alguno, en virtud que dicho predio no está siendo utilizado por el Destacamento de Colonia.-----

III) Que, asimismo el día 6 de mayo de 2011 se realizó un nuevo comodato, por el cual el Ministerio de Transporte y Obras Públicas entrega en comodato precario y revocable a la Dirección Nacional de Policía Caminera, el bien inmueble de su propiedad, sito en el km.118.500 de la Ruta N°1, para la instalación del Destacamento Policial de la Regional I, del Departamento de Colonia.-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto corresponde dictar resolución

homologando la rescisión de comodato y aprobar el comodato referido en estos obrados.-----

ATENTO: a lo establecido en el Decreto N°403/990 de 30 de agosto de 1990 y Artículo N°33, Numeral 3), Literal A) del Decreto N°149/997 de 10 de junio de 1997 (TOCAF).-----

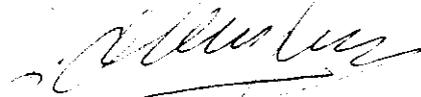
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Homológase la rescisión, en todas sus partes, del comodato suscrito con fecha 6 de mayo de 2011, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Ministerio del Interior (representado por el Director Nacional de Policía Caminera), el siguiente inmueble: fracción de terreno empadronada con el N°15.415, ubicado en la Ruta N°1, km.168.900, localidad de Riachuelo, 1ª Sección Judicial del Departamento de Colonia; declarando las partes, nada que reclamar por concepto alguno.-----

2°.- Apruébase, en todas sus partes, el comodato suscrito el 6 de mayo de 2011, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Ministerio del Interior (representado por el Director Nacional de Policía Caminera), quien recibe de forma precaria y revocable, el bien inmueble sito en el km.118.500 de la Ruta N°1, con una superficie de 1há.1251m², para la instalación del Destacamento Policial de la Regional I, del Departamento de Colonia.-----

3°.- Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad a sus efectos.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República